



CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE

CONAPE

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica la **Impresión Digital de Documentación y Artículos de uso Institucional, REFERENCIA: CONAPE-DAF-CM-2019-0018.**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones de Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de **Impresión Digital de Documentación y Artículos de uso Institucional** en fecha veinte y ocho (28) de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019).
2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.
3. Que en fecha veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2019-0018**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para **la Impresión Digital de Documentación y Artículos de uso Institucional, REFERENCIA: CONAPE-DAF-CM-2019-0018** requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.
4. Que a la presente convocatoria se presentaron dos (02) propuestas, 01 en sobre cerrado y 01 a través del portal transaccional de la DGCP de la compañía:
 - Multiservicios Fransol, SRL, RNC 131-921795
 - Grupo Chayil SRL, RNC 131-617387
5. Que el oferente **Multiservicios Fransol, SRL, RNC 131-921795** presentó su oferta técnica acorde a los requerimientos para el proceso.

El valor total de la oferta de Multiservicios Fransol, SRL, fue de **ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 (RD\$156,400.00)**. Este oferente presento oferta por dos (02) Ítems de un total de once (11) Ítems

6. Que el oferente **Grupo Chayil SRL, RNC 131-617387** presentó su oferta técnica acorde a los requerimientos para el proceso.

El valor total de la oferta fue de **doscientos dieciocho mil sesenta y cuatro con 00/100 (RD\$218,064.00)**. Este oferente presento oferta por seis (06) Ítems de un total de once (11) Ítems

7. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de ofertas realizado por los peritos designados de la institución para el proceso, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, procedió a adjudicar **la Impresión Digital de Documentación y Artículos de uso Institucional**, acorde a las fichas técnicas del proceso con referencia **CONAPE-DAF-CM-2019-0018**. Como se detalla a continuación:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2019-0018 **Impresión Digital de Documentación y Artículos de uso Institucional**, al **Multiservicios Fransol, SRL, RNC 131-921795** según lo que se determina a continuación:

IT.	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
3	Impresiones de copia a full color y empastados con escudo dominicano en dorado en el frente memoria institucional año 2017 y 2018	unidad	51.00
4	Impresiones a full color y empastados con escudo dominicano en dorado en el frente memoria institucional año 2019	unidad	17.00

Para un monto total adjudicado al oferente **Multiservicios Fransol, SRL**, de **ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos 00/100 (RD\$156,400.00)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2019-0018 **Impresión Digital de Documentación y Artículos de uso Institucional**, a la mipyme Grupo **Chayil SRL, RNC 131-617387** según lo que se determina a continuación:

IT.	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Cordón para carnet con el nombre de Conape	unidad	150.00
2	Pin Logo de Conape En metal y resina Logo Conape	unidad	40.00
5	Impresión letrero en rotulo plástico incluyendo 4 tornillos decorativos	unidad	4.00
7	Impresión e instalación de Rotulo carro kia picanto	unidad	1.00
8	Impresión e instalación Rotulo carro kia Rio sedan	unidad	1.00
9	Impresión e instalación Rotulos camionetas doble cabina ford Ranger	unidad	2.00

Para un monto total adjudicado al oferente **Grupo Chayil SRL**, de **doscientos dieciocho mil sesenta y cuatro 00/100 (RD\$218,064.00)**

ARTÍCULO TERCERO: Para los ítems detallados a continuación, no se presentaron ofertas, por los cuales resultaron desiertos

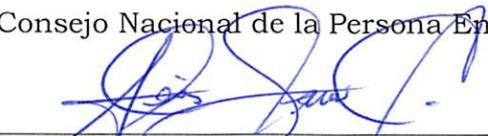
IT.	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
6	Impresión y suministro de portafolio en piel con cierre de broche (no zipper)	unidad	5.00
10	Impresión y suministro Agendas 17x24 con logo de conape	unidad	2.00
11	Impresión y suministro Agendas 14x21 con logo de conape o 15x21	unidad	23.00

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día tres (03) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:


Licdo. Ramón Alexis Severino
 Director Administrativo y Financiero


Licda. Jengi A. Hernández T.
 Enc. Interina División Compras Y Contrataciones

